



RESOLUCION R-Nº 1212-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 24 OCT 2016

Expte. Nº 268/16

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Pablo Guillermo RAJAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su pareja Sra. Rossana Teresita CÓRDOBA, quien revistó en dos (2) cargos de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 14 de setiembre de 2016. Asimismo manifiesta que tienen una hija menor de 18 años llamada Luciana Matilda RAJAL.

QUE a fs. 5 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería la hija menor de 18 años Luciana Matilda RAJAL. Asimismo, a fs. 6 informa sobre el grupo familiar de la Prof. CÓRDOBA que consta en su Legajo Personal Nº 4530, destacando que todos los familiares declarados son mayores de 18 años.

QUE a fs. 17/18 ASESORÍA JURÍDICA labró el Acta de fecha 12 de octubre de 2016 ante la presentación espontánea de la Sra. Silvana Lorena CÓRDOBA, D.N.I. Nº 29.337.985, quien acompaña poder general amplio de administración y disposición a su favor otorgado por la docente fallecida y copia del primer testimonio de la escritura Nº 121, por la que la Prof. Rossana T. Córdoba la nombra Tutor de la menor Luciana Matilda CÓRDOBA y/o Luciana Matilda RAJAL. Al tomar vista de las actuaciones, manifiesta expresa oposición al pago de cualquier rubro que pueda corresponder a la menor (subsidio por fallecimiento, seguros, liquidación final de la causante, etc.) hasta tanto se pronuncie la Justicia respecto de la continuidad de la tutela que actualmente detenta conforme la escritura mencionada.

QUE analizada las actuaciones, ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen Nº 16.763, mediante el cual aconseja suspender el trámite de liquidación y pago de la suma determinada a fs. 4 como subsidio por fallecimiento correspondiente a la docente fallecido Prof. Rossana T. CÓRDOBA, hasta tanto recaiga resolución judicial al respecto y sea notificada a esta Universidad, o comunicada en debida forma por cualquiera de las partes. Asimismo, a fin de resguardar los derechos de la menor, aquí beneficiaria del subsidio por fallecimiento de su madre, se aconseja se suspenda el plazo de caducidad de un (1) año de producido el hecho que generó el subsidio, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente (Decreto 1343/74, art. 7º, apar. III y IV, Anexo I y Res. CS 253/07).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender el trámite de la liquidación y pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO CON 9/100 (\$ 152.088,09), en concepto de subsidio por fallecimiento de la Prof. Rossana Teresita CORDOBA, quien revistó en dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Primera con dedicación semiexclusiva en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, fallecida el día 14 de setiembre de 2016, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 3, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Suspender el plazo de caducidad de un (1) año de producido el hecho que generó el subsidio, de acuerdo a lo establecido por normativa vigente (Decreto Nº 1343/74, art. 7º, apar. III y IV, Anexo I y Res. Cs. Nº 253/07), de acuerdo a lo aconsejado por ASESORÍA JURIDICA en su Dictamen Nº 16.763.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta